

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10691

Ref. Expediente N° NC2016/0000734

Señor(a)
CESAR IVAN MARTINEZ GONZALEZ
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: **MODELO DE UTILIDAD**

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad			MU
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	Radicado NC2016/0000734	8/Agosto/2016
	Radicado NC2016/0000734	4/Octubre/2016
Reivindicaciones:	Radicado NC2016/0000734	8/Agosto/2016
	Radicado NC2016/0000734	4/Octubre/2016
Dibujos:	Radicado NC2016/0000734	8/Agosto/2016
	Radicado NC2016/0000734	4/Octubre/2016

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Las modificaciones de la descripción no son aceptables porque mencionan dimensiones del instrumento diferentes a las consideradas inicialmente, cambiando 7 cm de alto, 8,4 cm de ancho y 0,5 cm de espesor como mínimo, por 6,4 cm de alto, 9,5 cm de ancho y 0,6 cm de espesor como mínimo.

Las modificaciones de las reivindicaciones presentadas en el Radicado NC2016/0000734 del 4 de octubre de 2016 no son aceptadas porque mencionan la señalización con escritura árabe en el instrumento, que no había sido considerada inicialmente, por lo cual amplían el objeto de la solicitud.

3. Objeto de la invención

Oficio N° 10691

Ref. Expediente N° NC2016/0000734

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0000734 del 8 de agosto de 2016).

Título de la solicitud: “Instrumento para la distinción de monedas por parte de personas con limitación visual” (Radicado NC2016/0000734 del 8 de agosto de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una herramienta para identificar las monedas para las personas invidentes en Colombia.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un instrumento de utilidad que divulga una tablilla rígida de forma geométrica que presenta al menos dos caras amplias donde se deben situar la marca en bajo relieve del contorno de las monedas que circulan en Colombia, permitiendo así que una persona pueda introducir la moneda y comparar que esta quede ajustada a la cavidad.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G07D 3/00, G07D 3/02, G09B 21/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las expresiones “*tamaño y espesor apropiado*” (reiv 1), “*un agujero pequeño*” (reiv 3) son relativas por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por expresiones o rangos concretos.

Las expresiones “*forma de placa geométrica*” (reiv 1), “*señalización adecuada*” (reiv 1), “*una marca*” (reiv 1), “*alguna de las cavidades*” (reiv 3), “*marca diferenciadora*” (reiv 5) son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por expresiones precisas o un rango concreto.

Las expresiones “*para diferenciar la posición correcta de uso*” (reiv 1), “*que reciben una moneda de forma precisa*” (reiv 2), “*que permite introducir un objeto punzante para extraer la moneda que este en la cavidad*” (reiv 3) se refieren a un resultado a alcanzar y no definen a la invención, puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por la solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere remplazarlas por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La expresión “*para introducir una moneda colombiana*” (reiv 1) corresponde a una característica funcional, la cual aunque explica la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

Oficio N° 10691

Ref. Expediente N° NC2016/0000734

La señalización en escritura braille reclamada en la reivindicación 6 no es una característica estructural de la invención, puesto que hace referencia a una presentación de información en el dispositivo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: agosto 8 de 2016, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	AT5733	"Coin Box"	25/Octubre/2002
D2	CH582495	"Money storage block with holes for coin columns – is solid cylinder with axial blind holes and apertured rotating disc cover"	15/Diciembre/1976
D3	FR2817988	"Euro currency coin and banknote recognition pad for partially sighted or blind person, has coin insterts and banknote slots together with Braille inscriptions indicating values"	14/Junio/2002

El documento D1¹ divulga un bloque de almacenamiento de dinero con agujeros que reciben columnas de monedas, es un cilindro sólido con agujeros ciegos paralelos al eje de revolución y tiene una cubierta abierta y rotatoria en forma de disco. La orientación del disco cubre todo o proporciona acceso a las columnas individuales de monedas. Los agujeros pueden ser de diferentes diámetros para satisfacer tipos de monedas, y están distribuidos equitativamente en el bloque. Se puede incorporar una proyección parcial de las columnas de monedas a través de espacios verticales en el bloque, posicionando los centros de los agujeros a una distancia menor que el radio del agujero desde el borde del bloque.

El documento D2² divulga una invención que relaciona una caja de monedas que tiene un cuerpo base plano, el cual tiene una pluralidad de rebajes de diferentes diámetros para recibir por lo menos una moneda. Con el fin de permitir que personas con discapacidad visual o ciegas remuevan la moneda deseada de una caja de monedas rápidamente y sin un esfuerzo de manipulación mayor, el cuerpo base es trapezoidal o en forma de riñón o tiene un tiene un borde asimétrico.

El documento D3³ divulga una tarjeta de plástico, cartón o metal, conformada por una placa rectangular que tiene será a uno de sus lados dos ranuras paralelas de longitudes diferentes. Las ranuras están designadas para diferenciar billetes de acuerdo al ancho del billete. El resto de la placa tiene aberturas circulares las cuales poseen un diámetro diseñado para recibir una moneda en particular. A los lados de

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=AT&NR=5733U1&KC=U1&FT=D&ND=3&date=20021025&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19761215&CC=CH&NR=582495A5&KC=A5

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=2817988A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20020614&DB=&locale=en_EP#

Oficio N° 10691

Ref. Expediente N° NC2016/0000734

las aberturas para monedas se encuentran señales en braille con el valor de la moneda (ABSTRACT).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art. 16 D 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un instrumento para la distinción de monedas por parte de personas con limitación visual caracterizado por...”* (Ver Pág. 18 del Radicado NC2016/0000734 del 8 de agosto de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Forma de placa geométrica;	Este objeto es logrado de acuerdo con la invención en la que el cuerpo básico es trapezoidal, o con forma de riñón o tiene un contorno externo asimétrico. (Pág. 2, líneas 23 – 25).	Se observa en la figura 1 que el almacenador de monedas tiene una forma geométrica.	Una placa rectangular (1) (ABSTRACT).
Cavidades;	La invención relaciona una caja de monedas con un cuerpo base plano, el cual tiene una pluralidad de rebajes cilíndricos de diferentes diámetros para recibir por lo menos una moneda. (Pág. 2, líneas 1 – 3).	Comprende un cuerpo en el cual se proporcionan al menos dos alojamientos de sección transversal circular. (Col. 1, líneas 2 – 4).	El resto de la placa tiene aberturas circulares (11-18, 26-31) (ABSTRACT).
Cada cavidad lleva la señalización adecuada;	En la región de la porción deprimida, son proporcionadas marcas para indicar el valor de la moneda insertada en el rebaje. (Pág. 4, líneas 26 – 28).	El valor de las partes es indicado en un punto en la parte inferior de los alojamientos. (Col. 1, líneas 34 – 35).	A los lados de cada abertura para monedas hay señales en Braille indicando el valor de la moneda (ABSTRACT).
En el contorno del instrumento se coloca una marca.	La caja de monedas puede ser también trapezoidal con esquinas redondeadas preferiblemente o puede tener un contorno asimétrico arbitrario que facilite la asignación de las aberturas individuales de remoción a regiones específicas del contorno exterior. (Pág. 4, líneas 11 – 15).	La tapa se encuentra moleteada en su periferia, lo cual facilita su agarre para rotarla. (Col. 1, líneas 53 – 55).	Dos ranuras cerca a uno de los lados (ABSTRACT). Se observa en la figura 1 que las ranuras conforman una marca en el contorno de la pieza.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del instrumento de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2 y D3 de forma independiente, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Oficio N° 10691

Ref. Expediente N° NC2016/0000734

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Una caja de monedas con un cuerpo base plano circular que tiene seis rebajes cilíndricos (lo que menciona D1 con respecto a la característica de reiv. 2) (Pág. 2, líneas 6 – 8).
- Reivindicación 4: En la región de la porción deprimida, son proporcionadas marcas para indicar el valor de la moneda insertada en el rebaje (lo que menciona D1 con respecto a la característica de reiv. 4) (Pág. 4, líneas 26 – 28).
- Reivindicación 5: La caja de monedas puede ser también trapezoidal con esquinas redondeadas preferiblemente o puede tener un contorno asimétrico arbitrario que facilite la asignación de las aberturas individuales de remoción a regiones específicas del contorno exterior (lo que menciona D1 con respecto a la característica de reiv. 5) (Pág. 4, líneas 11 – 15).
- Reivindicación 6: El cuerpo tiene símbolos distinguibles por el tacto (Pág. 4, líneas 36-38). Se observa en la figura 3 que el cuerpo tiene escritura en braille.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: El valor de las partes es indicado en un punto en la parte inferior de los alojamientos (lo que menciona D2 con respecto a la característica de reiv. 4) (Col. 1, líneas 34 – 35).
- Reivindicación 5: La tapa se encuentra moleteada en su periferia, lo cual facilita su agarre para rotarla (lo que menciona D2 con respecto a la característica de reiv. 5) (Col. 1, líneas 53 – 55).

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El resto de la placa tiene aberturas circulares (11-18, 26-31) (ABSTRACT).
- Reivindicación 4: A los lados de cada abertura para monedas hay señales en Braille indicando el valor de la moneda (ABSTRACT).
- Reivindicación 5: Se observa en la figura 1 que las ranuras conforman una marca en el contorno de la pieza.
- Reivindicación 6: A los lados de cada abertura para monedas hay señales en Braille indicando el valor de la moneda (ABSTRACT).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	AT5733	1, 2, 4 a 6	Novedad
D2	CH582495	1, 4, 5	Novedad
D3	FR2817988	1, 2, 4 a 6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de

Oficio N° 10691

Ref. Expediente N° NC2016/0000734

no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ
Revisado: SONIA ANDREA DÍAZ PIRAZÁN
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ